



**ACTA DE LA DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

El día martes 23 de julio de 2019, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de la Vicepresidencia Jurídica, ubicada en el piso 10, en la sede principal de esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), sita en Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, en esta Ciudad de México, se reunió el Comité de Transparencia de la CONDUSEF a efecto de desarrollar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria solicitada por la Secretaría de la Junta de Gobierno, por lo que se dieron cita sus integrantes: la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Federico Carlos Chávez Osnaya, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, en suplencia y por ausencia de la Lic. Ana Clara Fragozo Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF y el Lic. Miguel Ángel Cárcamo Fuentes, Director de Gestión y Control Documental, adicionalmente participaron como invitados a la sesión la Lic. Gabriela Sánchez Santillán, Secretaria de la Junta de Gobierno de la CONDUSEF.

I.- Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

La Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia y a los invitados a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, agradeciendo su presencia y participación. En seguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se satisface el número de integrantes del Comité que deben estar presentes para sesionar de manera válida.

II. Aprobación del Orden del Día.

A continuación, la Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia informó sobre los asuntos a tratar de conformidad con el Orden del Día, siendo este aprobado:

Desarrollo de la Sesión.

- Revisión de los argumentos lógicos – jurídicos, contenidos en el oficio SJG/6639/2019 de fecha 19 de julio de 2019, emitido por la Secretaría de la Junta de Gobierno, en relación con la solicitud de información con número de folio 0637000015519, esto a fin de que el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) confirme, modifique o revoque la clasificación de la información solicitada y de considerarse procedente se autorice las versiones públicas propuestas.

III. Desarrollo de la Sesión

La Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia indicó que mediante oficio SJG/6639/2019 de fecha 19 de julio de 2019, la Secretaría de la Junta de Gobierno en la CONDUSEF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros vigente declaró ser **PARCIALMENTE COMPETENTE**, para brindar la atención procedente a la solicitud de información con número de folio **0637000015519**, respecto a lo siguiente:





“(...)

5.- Minutas de trabajo de las Juntas de Gobierno correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

6.- Minutas de las Juntas de Gobierno celebradas en el mes de enero de 2019.

7.- Minuta de la Junta de Gobierno celebradas en el mes de febrero de 2019.

8.- Cualquier documento relacionado con la aprobación del esquema de prestaciones y Condiciones Generales de Trabajo para el ejercicio 2018 de la CONDUSEF.

9.- Cualquier documento relacionado con la aprobación del esquema de prestaciones y Condiciones Generales de Trabajo para el ejercicio 2019 de la CONDUSEF.

(...)” (sic)

Asimismo, La Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia informó que la Secretaría de la Junta de Gobierno en la CONDUSEF mediante el referido oficio señaló que de la revisión exhaustiva y minuciosa realizada a la información solicitada se desprendió que de las actas solicitadas siete contenían información que por su carácter debía ser clasificada como confidencial por contener datos personales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 100, 106 fracción I, 107, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97, 98, fracción I, 106, 108, 113, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los numerales Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo octavo, Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo anterior, la Secretaria de la Junta de Gobierno en la CONDUSEF indicó a los Integrantes del Comité que se encuentra impedida legalmente para proporcionar en su totalidad la información contenida en las siete actas, siendo éstas las que a continuación se citan:

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA
Acta 2º Sesión	26 de agosto de 1999
Acta 6º Sesión	25 de mayo del 2000
Acta 8º Sesión	19 de octubre del 2000
Acta 10ª Sesión	1º febrero del 2001
Acta 19ª Sesión	10 de septiembre del 2002
Primera Sesión Extraordinaria del 2014	29 de agosto del 2014
Acta 101 Sesión	28 de abril del 2016

Lo anterior, toda vez que las mismas contienen datos personales que identifican a una persona física y/o una persona moral, así como de actos que comprenden hechos y actos de carácter jurídicos como económicos, argumentos lógicos – jurídicos comprendidos en el oficio SJG/6639/2019 de fecha 19 de julio de 2019, por tal motivo la Secretaria de la Junta de Gobierno solicitó confirmar la clasificación de la información en su modalidad de confidencial y de ser procedente la aprobación de las versiones públicas propuestas.



En consecuencia, los Integrantes del Comité de Transparencia de la CONDUSEF analizaron la motivación, el fundamento y los argumentos lógicos jurídicos contenidos en el oficio SJG/6639/2019, de fecha 19 de julio de 2019, las versiones públicas, así como las manifestaciones vertidas por la Secretaría de la Junta de Gobierno de la CONDUSEF, advirtiendo que dichos elementos cumplen para confirmar la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas propuestas, derivado de lo anterior, se resolvió **CONFIRMAR** la clasificación de la información y **APROBAR** las versiones públicas presentadas, en relación con lo solicitado en el folio **0637000015519**.

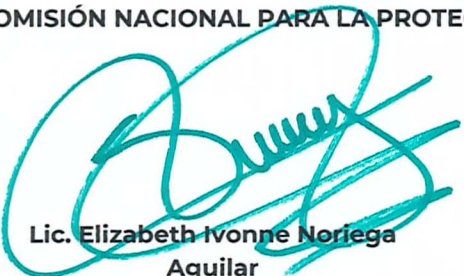
Asimismo, los integrantes del Comité de Transparencia señalaron que la clasificación de la información, la elaboración de las versiones públicas, así como la conservación, guarda y custodia de la información solicitada y proporcionada al solicitante resulta ser responsabilidad de la Unidad Administrativa Competente, es decir de la **Secretaría de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite la siguiente resolución:

Resolución. El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 100, 105, 106 fracción I, 107, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 97, 98 fracción I, 106, 108, 113 fracción I y III, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los numerales Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, **CONFIRMA** la Clasificación de la Información como confidencial de las siete Actas de la Junta de Gobierno y se **APRUEBAN** las versiones públicas propuestas por la Secretaría de la Junta de Gobierno en la CONDUSEF, en relación con la solicitud de información pública con número de folio **0637000015519**. En consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia para que se publique la presente resolución y se le haga del conocimiento al solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a efecto de dar la atención en tiempo y forma a la solicitud de información de mérito.

Al no haber más asuntos que tratar, la Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio por concluida la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 18:30 horas del día 23 de julio del 2019.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS


Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar
Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Ana Clara Fragoso Pereida
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.


Lic. Miguel Ángel Cárcamo Fuentes
Titular de la Dirección de Gestión y Control Documental



